



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 251 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 22 MAR 2016

VISTO:

El Oficio N° 44-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, Oficio N° 52-2016-GRA/GG-ORAJ, Oficio N° 002-2015-CPD"DV"-HTA/P, Acta de Constitución del Comité Pro Distritalización del Valle Baja de Huanta (margen izquierda), Resolución de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano N° 015-2015-MPH/SGDSH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, mediante Acta de Constitución del Comité Por Distritalización del Valle Baja de Huanta, de fecha 09 de agosto de 2015, se aprobó como acuerdo prioritario y de necesidad pública e interés común la conformación del Comité Pro Distritalización del Valle Baja de Huanta (margen izquierda);

Que, mediante Resolución de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano N° 015-2015-MPH/SGDSH de fecha 24 de setiembre de 2015, la Municipalidad Provincial de Huanta, reconoció al Comité Pro Distritalización del Valle Baja de Huanta (margen izquierda);

Que, mediante Oficio N° 002-2015-CPD"DV"-HTA/P, el señor Teófilo Simeón Cárdenas Gavilán presidente designado en mérito al acta de constitución del Comité Pro Distritalización del Valle Baja de Huanta (margen izquierda) solicita se reconozca al mencionado comité mediante resolución regional, en tal virtud obedeciendo la decisión de la asamblea general de autoridades de los diferentes anexos, caseríos y comunidades del referido valle;



Que, mediante Oficio N° 44-2016-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR de fecha 01 de marzo de 2016 y mediante Decreto N° 2017-2016-GRA/GR-GG, la Gerencia General Regional dispone la emisión del acto administrativo correspondiente en mérito a sus antecedentes del acervo documentario;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Pro Distritalización del Valle Baja de Huanta (marguen izquierdo) Región Ayacucho en el siguiente detalle:

Sr. Teófilo Simeón Cárdenas Gavilán	Presidente
Sr. Raymundo Agama Riveros	Vicepresidente
Sr. Carlos Eduardo Cárdenas Urbay	Secretario
Sr. Enrique Asto Ccochachi	Tesorero
Sr. Ezequiel Méndez Limaquispe	Vocal I
Sr. Paulino Núñez Rimachi	Vocal II
Sr. José Huguier Sánchez Chávez	Vocal III
Sr. Carlos Enrique Buendía Aguilar	Coordinador General

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

